



ORD. : N° 1954 /

ANT. : 1.-Carta del 04.06.2015 de Diego Edwards Zamora.
2.- Ords. N°s 3896 y 3891 del 14.04.2015 del Jefe División Infraestructura Vialidad Urbana D.V.
3.- Carpeta.

MAT. : Regulación de Acceso a empresa Envases y Litografía Águila S.A., ubicado en Camino Melipilla N° 10700, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
Solicitud de Boletas de Garantías para Autorizar Ejecución de la Obra.

Santiago,

07 JUL 2015

A : SR. DIEGO EDWARDS ZAMORA

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo solicitado en el Antecedente N°1, que guarda relación con la aprobación y regularización de autorización de ejecución del Proyecto indicado en la materia; vistos los antecedentes ingresados y en consecuencia al pronunciamiento efectuado por profesionales de División de Infraestructura Vial Urbana D.V. Mediante Ords. N° 3896 y N° 3891 del 14.04.2015, al respecto, informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad, autorizara la ejecución del Proyecto, siempre y cuando el **propietario o mandante** presente a la Dirección de Vialidad los siguientes documentos bancarios que a continuación se detallan:

1.-**Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **15 U.F. (Quince Unidades de Fomento)**, para la Obra "Regulación de Acceso a empresa Envases y Litografía Águila S.A., ubicado en Camino Melipilla N° 10700, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según la Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-**Boleta de Garantía a la Vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de de **10 U.F. (diez Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del "Regulación de Acceso a empresa Envases y Litografía Águila S.A., ubicado en Camino Melipilla N° 10700, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según la Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.-**Boleta de Garantía a la Vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **10 U.F. (diez Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

4.-**Boleta de Garantía a la Vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **15 U.F. (quince Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

5.-Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

6.-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Av. Francisco Bilbao 348 piso 2 Providencia.
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Sra. Jefa Provincial Vialidad Santiago
- Jefe Departamento de Proyectos DVRM
- Sra. Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°8858431-8712584-8712568/

N° DE PROCESO
DVRM 8943266